

Notificación previa de una concentración
(Asunto M.9521 — Bamesa/Sumitomo/Steel Centre Europe)
Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 414/10)

1. El 3 de diciembre de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾.

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

- Bamesa Aceros SL («Bamesa», España), bajo el control de ARMASFI SL.
- Sumitomo Corporation («Sumitomo», Japón).
- Steel Centre Europe s.r.o. («SCE», Chequia).

Bamesa y Sumitomo adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de SCE. Con anterioridad a la transacción, Sumitomo ya poseía participaciones en SCE.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

- Bamesa: distribución de acero a través de centros de servicios siderúrgicos.
- Sumitomo: negociación de productos de metal, sistemas de transportes y construcción, medio ambiente e infraestructuras, productos químicos y electrónica, medios de comunicación, redes y bienes relacionados con el estilo de vida, recursos minerales, energía y ciencias de la vida.
- SCE: distribución de acero a través de centros de servicios siderúrgicos, principalmente en Chequia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M. 9521 — Bamesa/Sumitomo/Steel Centre Europe

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.